

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

25090 *QUART DE POBLET*

Edicto

Doña Ana García Tomás, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e instrucción nº1 de Quart de Poblet en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal,

Hago saber:

1.- Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Consecutivo Voluntario de Persona Física n.º 222/20 (NIG: 4610241120200000539), habiéndose dictado en fecha 18 de enero de 2021, por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Doña María Nieves Vecina Cano, con DNI 52688278Q, y domicilio en calle Cronista Carreres núm. 5-3- 9 de Quart de Poblet.

2.- Que se ha decretado la suspensión de las facultades patrimoniales y de disposición del concursado, siendo sustituidos por la administración concursal en los términos previstos en la Ley Concursal.

3.- Que se ha designado como Administrador concursal a Don Mario Hernández Montes, con domicilio profesional en calle Balmes núm. 186, 2º-1ª de Barcelona y correo electrónico mhernandez@mmabogados.org.

4.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación del concurso, por lo que se hace llamamiento a los acreedores que pudiera existir para que pongan en conocimiento de la Administración concursal a través de la dirección postal o electrónica, en la forma prevista en el art. 255 del TRLC, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del auto de declaración de concurso en el BOE.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es.

Quart de Poblet, 9 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana García Tomás.

ID: A210032326-1